

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN



EL
GOBIERNO
DE TODOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

*Informe de Cumplimiento del Decreto 135:
"Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público"*

Coordinación General Administrativa Financiera

Septiembre, 2019

Informe de Cumplimiento del Decreto 135: “Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público”

Período: agosto - septiembre 2019

Entidad:	Ministerio de Educación
Área Responsable:	Coordinación General Administrativa Financiera
Acrónimo:	MINEDUC
Sector:	Social
Misión:	Garantizar el acceso y calidad de la educación inicial, básica y bachillerato a los y las habitantes del territorio nacional, mediante la formación integral, holística e inclusiva de niños, niñas, jóvenes y adultos, tomando en cuenta la interculturalidad, la plurinacionalidad, las lenguas ancestrales y género desde un enfoque de derechos y deberes para fortalecer el desarrollo social, económico y cultural, el ejercicio de la ciudadanía y la unidad en la diversidad de la sociedad ecuatoriana.

I. Antecedentes.

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 135, de 01 de septiembre de 2017, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 76, de 11 de septiembre de 2017, el Presidente Constitucional de la República, Lic. Lenín Moreno Garcés, decretó las normas de optimización y austeridad del gasto público, cuyo ámbito de aplicación se encuentra definido en el artículo 1:

“Las disposiciones del presente decreto, en lo correspondiente a gasto permanente, son de aplicación obligatoria para todas las instituciones descritas en el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, incluidas las Empresas Públicas de la Función Ejecutiva, con excepción de las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado y las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.

En materia de gasto no permanente, las disposiciones del presente decreto son de aplicación obligatoria para todas las instituciones descritas en el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, incluidas las Empresas Públicas de la Función Ejecutiva, con excepción de las Funciones Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social, y de las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado y las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos”.

En su artículo 2, del Decreto Ejecutivo Nro. 135, en relación a las responsabilidades de los representantes de las instituciones del Estado señala:

“Los representantes de todas las instituciones del Estado contempladas en el artículo primero y el personal a cargo de las unidades administrativas, financieras y de talento humano, serán responsables de la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente decreto, en sus respectivas entidades.”

En la Disposición General Primera, establece:

“Todas las instituciones del Estado sujetas al ámbito de aplicación de este decreto presentarán en su sitio de internet informes semestrales sobre su cumplimiento. La Presidencia de la República, el Ministerio de Economía y Finanzas y Ministerio del Trabajo, podrán solicitar en cualquier momento información específica a las mencionadas instituciones, las cuales la deberán proporcionar información en un plazo no mayor de quince (15) días de la recepción del requerimiento.”

II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro. 135.

SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

a) Sobre la unificación de escala remunerativa.

No aplica para el Ministerio de Educación, el régimen LOEI tiene escalas unificadas con el régimen LOSEP.

b) Sobre de las Remuneraciones mensuales unificadas.

El artículo 4 del Decreto Ejecutivo Nro. 135, se cumplió oportunamente, y conforme el Acuerdo Ministerial MDT-2017-0166 de 18 de octubre de 2017.

Adicionalmente, el Ministerio de Educación cumplió con lo establecido en el Decreto Ejecutivo Nro. 624 aplicando la optimización de la escala de remuneraciones mensuales unificadas del Nivel Jerárquico Superior y Empresas Públicas.

A continuación, las remuneraciones mensuales unificadas se mantienen, conforme el siguiente detalle:

UNIDAD/DEPENDENCIA	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NOMBRES COMPLETOS	GRADO	RMU 2019
DESPACHO MINISTERIAL	MINISTRA DE ESTADO	CREAMER GUILLÉN MARÍA MONSERRAT	8	4.463
	ASESOR 2	NARANJO GRIJALVA MYRIAM AMPARO	5	3.247
	ASESOR 2	CHIRIBOGA ZUMÁRRAGA ANDRÉS ERNESTO	5	3.247
	ASESOR 3	RAMÓN RAMÓN CARMEN	4	2.597
	ASESOR 3	CARVAJAL VERA CARLOS PATRICIO	4	2.597

	ASESOR 3	PLAZA MOLINA NELLY GISEL	4	2.597
	COORDINADOR/A DE DESPACHO INSTITUCIONAL	GONZÁLEZ GALLEGOS ANDA CLAUDIA MARÍA	1	2.115
DIRECCIÓN NACIONAL DE AUDITORÍA INTERNA	DIRECTORA NACIONAL DE AUDITORÍA INTERNA	CABEZAS GALLEGOS ANA MARÍA	2	2.368
DIRECCIÓN NACIONAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES	DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNACIONALES	MUÑOZ VALLEJO VERÓNICA PAMELA	2	2.368
DIRECCIÓN NACIONAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	BROOS ANDRADE SUSANA RAQUEL	2	2.368
COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA	COORDINADOR GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA	HURTADO ESPINOSA MARÍA RAFAELA	5	3.247
	DIRECTOR NACIONAL DE PATROCINIO	MERCHÁN MONCAYO MARÍA FERNANDA	2	2.368
	DIRECTOR NACIONAL DE NORMATIVA JURÍDICO EDUCATIVA (E)	MONCAYO AMORES LEONARDO ANTONIO	2	2.368
	DIRECTOR(A) NACIONAL DE CONVENIOS, CONTRATOS Y ASESORÍA INMOBILIARIA	SANDOVAL MERCHÁN JOSÉ ROBERTO	2	2.368
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN	COORDINADOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN	YANZA CAMPOS FANNY CARMEN	5	3.247
	DIRECTOR NACIONAL DE ANÁLISIS E INFORMACIÓN EDUCATIVA	FABARA VILLACÍS HELEN CRISTINA	2	2.368
	DIRECTOR NACIONAL DE PLANIFICACIÓN TÉCNICA	MONTENEGRO GUANANGA GLORIA PATRICIA	2	2.368
	DIRECTOR NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	LÓPEZ OLIVARES SUSANA MERCEDES	2	2.368
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	SÁENZ SAYAGO MARÍA FERNANDA	5	3.247
	DIRECTORA NACIONAL ADMINISTRATIVA	AGUIRRE DÁVILA MARÍA EUGENIA	2	2.368
	DIRECTOR NACIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS	ESCOBAR BELTRÁN DANIEL VINICIO	4	2.597
	DIRECTOR NACIONAL FINANCIERO	CORONEL WILLIAM GIOVANNI	4	2.597
	DIRECTORA NACIONAL DE TALENTO HUMANO	ZAPATA AGUIRRE EVELYN	4	2.597
COORDINACIÓN GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL	COORDINADORA GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL	GUITARRA SANTACRUZ MARTHA ALICIA	5	3.247
COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	BRBORICH PEÑAHERRERA WLADYMR LADISLAO	5	3.247
	DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN DE CAMBIO Y CULTURA ORGANIZACIONAL	SÁNCHEZ VIVAS PAÚL EDMUNDO	2	2.368
	DIRECTOR NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS	ALVEAR PROAÑO JAVIER ROLANDO	2	2.368
	DIRECTOR NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA	GUERRERO FLORES MARCELO EDUARDO	2	2.368

	INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES			
VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN	VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN	ARAUJO FIALLOS SUSANA BEATRIZ	7	4.283
SUBSECRETARÍA DE FUNDAMENTOS EDUCATIVOS	SUBSECRETARIO DE FUNDAMENTOS EDUCATIVOS	CRESPO CORDOVEZ MARÍA FERNANDA	6	3.854
	DIRECTORA NACIONAL DE CURRÍCULO	ESPINOSA SALAS MARÍA CRISTINA	4	2.597
	DIRECTOR NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	VALDIVIESO MURGUEYTIO LUCÍA ESTHELA	2	2.368
	DIRECTOR NACIONAL DE ESTÁNDARES EDUCATIVOS	FLORES JÁCOME JOSÉ ALBERTO	4	2.597
SUBSECRETARÍA PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA Y EL BUEN VIVIR	SUBSECRETARIO PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA Y EL BUEN VIVIR	PAZ ENRÍQUEZ DIEGO FERNANDO	6	3.854
	DIRECTORA NACIONAL DE MEJORAMIENTO PEDAGÓGICO (E)	BARBA MIRANDA LAURA CRISTINA	4	2.597
	DIRECTOR NACIONAL DE TECNOLOGÍAS PARA LA EDUCACIÓN	DÍAZ GUAÑA FAUSTO JAVIER	2	2.368
	DIRECTORA NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA LA DEMOCRACIA Y EL BUEN VIVIR	MERIZALDE FIGUEROA LIGIA AZUCENA	2	2.368
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO PROFESIONAL EDUCATIVO	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO PROFESIONAL EDUCATIVO	RAMOS JARRÍN MAGALI PILAR	6	3.854
	DIRECTOR NACIONAL DE CARRERA PROFESIONAL EDUCATIVA	RODRÍGUEZ OROZCO CRISTÓBAL DUVAL	4	2.597
	DIRECTORA NACIONAL DE FORMACIÓN INICIAL E INDUCCIÓN PROFESIONAL	DEL HIERRO PÉREZ ROSÍO VALERIA	4	2.597
	DIRECTOR NACIONAL DE FORMACIÓN CONTINUA	CASTRO ÁLVAREZ MARÍA GLORIA	2	2.368
VICEMINISTERIO DE GESTIÓN EDUCATIVA	VICEMINISTRO DE GESTIÓN EDUCATIVA	BAQUERO ORDÓÑEZ VINICIO NAPOLEÓN	7	4283
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN ESPECIALIZADA E INCLUSIVA	SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN ESPECIALIZADA E INCLUSIVA	MALDONADO ESCOBAR ISABEL MARÍA	6	3854
	DIRECTORA NACIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y BÁSICA	ESPINOSA GUZMÁN TAMARA CRISTINA	2	2.368
	DIRECTORA NACIONAL DE BACHILLERATO	CADENA LÓPEZ PAULINA ELIZABETH	2	2.368
	DIRECTORA NACIONAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL E INCLUSIVA	SALAZAR SUQUILANDA LORENA PATRICIA	2	2.368

	DIRECTORA NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA PERSONAS CON ESCOLARIDAD INCONCLUSA (E)	CARPIO TORRES LUISA YADIRA	2	2.368
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR	SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR	LÓPEZ EDUARDO MARIANO	6	3854
	DIRECTORA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS	CARRILLO CHIMBO JÉSSICA PATRICIA	2	2.368
	DIRECTOR NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	PAUTA RODRÍGUEZ PATRICIA JHOANA	4	2597
	DIRECTORA NACIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS	ZURITA GRANDA SANDRA ELIZABETH	2	2.368
	DIRECTORA NACIONAL DE OPERACIONES Y LOGÍSTICA	GUAGUA GASPAR CARMEN ARACEYIS	4	2597
SUBSECRETARÍA DE APOYO, SEGUIMIENTO Y REGULACIÓN DE LA EDUCACIÓN	SUBSECRETARIA DE APOYO, SEGUIMIENTO Y REGULACIÓN DE LA EDUCACIÓN	GUAMÁN NARANJO DORIS	6	3854
	DIRECTOR NACIONAL DE ASESORÍA A LA GESTIÓN EDUCATIVA (E)	MONCAYO ROBLES FERNANDO JOSÉ	4	2597
	DIRECTOR NACIONAL DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN EDUCATIVA	MONCAYO ROBLES FERNANDO JOSÉ	4	2597
	DIRECTOR NACIONAL DE REGULACIÓN DE LA EDUCACIÓN	VÉLIZ QUINTERO EDUARDO JOSÉ	2	2.368
	DIRECTORA NACIONAL DE PERSONAS JURÍDICAS SIN FINES DE LUCRO	HERRERA PAZMIÑO PAMELA ELIZABETH	2	2.368
COORDINACIÓN ZONAL 1	COORDINADOR ZONAL 1	BUCHELI ACURIO DIEGO FELIPE	4	2597
COORDINACIÓN ZONAL 2	COORDINADOR ZONAL 2	ESPINOZA ALARCÓN ÁNGEL EDUARDO NP	4	2597
COORDINACIÓN ZONAL 3	COORDINADOR ZONAL 3	MOSQUERA CONGO SEGUNDO ABELARDO	4	2597
COORDINACIÓN ZONAL 4	COORDINADOR ZONAL 4	CENTENO MERO CARLOS EFRÉN	4	2597
COORDINACIÓN ZONAL 5	COORDINADOR ZONAL 5	GAGLIARDO LOOR GASTÓN ALBERTO	4	2597
COORDINACIÓN ZONAL 6	COORDINADOR ZONAL 6	COBOS GUILLÉN CRISTIAN GEOVANNY	4	2597
COORDINACIÓN ZONAL 7	COORDINADOR ZONAL 7	SALAZAR GONZÁLEZ MAGDA CECILIA	4	2597
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE GUAYAQUIL	SUBSECRETARIA REGIONAL	HIGGINS BEJARANO ALEXANDRA MARÍA	5	3.247
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	SUBSECRETARIA REGIONAL	YÉPEZ CALDERÓN FERNANDA CATALINA	5	3.247

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO PROFESIONAL EDUCATIVO	GERENTE DEL PROYECTO SIPROFE	RAMÍREZ CORONEL EDUARDO FABRICIO	4	2597
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR	GERENTE DE PROYECTO 2-INTERVENCION EN LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VILLACRÉS ESPEJO GABRIELA MONSERRATH	4	2597
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR	GERENTE DE PROYECTO - NUEVA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	ERAZO VILLACRESES HERNÁN MANUEL	4	2597
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN ESPECIALIZADA E INCLUSIVA	GERENTE DEL PROYECTO EBJA	TOBAR VALVERDE LIDIA CECILIA	4	2597
COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	GERENTE INSTITUCIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL PORTAFOLIO DE CRÉDITOS EXTERNOS	MORALES MONCAYO AÍDA MONSERRAT	4	2597
COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	GERENTE DEL PROYECTO SITEC	CONTRERAS GALLO CARLOS ALONSO	4	2597

Fuente: Distributivo institucional – Mes de septiembre de 2019

c) Sobre el pago de remuneración variable por eficiencia.

El Ministerio de Educación no ha realizado pagos por remuneración variable por eficiencia en el período observado.

d) Vacantes.

Con Oficio Nro. MDT-SFSP-2017-1080 de 28 de septiembre del 2017, el Ministerio del Trabajo emite la disposición para la eliminación de partidas vacantes por efecto del Decreto Ejecutivo 135 del Ministerio de Educación en base a la cual se procede con la eliminación de 2463 partidas vacantes a nivel nacional.

Actualmente el Ministerio de Educación, no cuenta con partidas vacantes, esta información fue reportada al Ministerio del Trabajo a través de la Planificación de Talento Humano 2019, mediante Oficio Nro. MINEDUC-MINEDUC-2019-00434-OF de 08 de mayo de 2019.

e) Sobre el personal de apoyo.

Con Oficio Nro. MDT-SFSP-2018-1644 de 07 de septiembre de 2018, el Ministerio de Trabajo valida y registra la PEA en un 4.30% del personal en los procesos habilitantes de apoyo y asesoría o adjetivos.

Para el año 2019, con Circular Nro. MDT-DSG-2019-0027-CIRCULAR de 09 de mayo de 2019, el Ministerio de Trabajo emite directrices donde se dispone *“El cálculo de la PEA será remitido por las Instituciones posterior a la aprobación de la Planificación de Talento Humano o actualización de la misma”*.

En virtud de lo expuesto, el Ministro de Educación cumple con la disposición del Ministerio de Trabajo referente a la Población Económicamente Activa (PEA) establecida en el Artículo 7 del Decreto Ejecutivo Nro. 135.

**POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA (PEA)
SEPTIEMBRE 2019**

TIPO DE PROCESO	NO. SERVIDORES	TOTAL	(%70 / 30)
GOBERNANTE	150	195.471	96,41%
SUSTANTIVOS	195.321		
ADJETIVOS	7.285	7.285	3,59%

Fuente: Distributivo al 19 de septiembre de 2019.

f) Evaluación de cargas de trabajo del personal de las empresas públicas Petroecuador y Petroamazonas.

No aplica para el Ministerio de Educación.

g) Contratos de servicios profesionales y consultorías.

La contratación de prestación de servicios profesionales sólo se ha ejecutado para atender los requerimientos de las áreas correspondientes a los procesos agregadores de valor, conforme lo dispone el Artículo 9 del Decreto Ejecutivo Nro. 135.

En el mes de septiembre de 2019, se suscribió dieciséis (16) contratos de servicios profesionales para la Subsecretaría de Fundamentos Educativos, Subsecretaría De Apoyo, Seguimiento Y Regulación De La Educación y Subsecretaría De Desarrollo Profesional Educativo.

h) Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias.

El Ministerio de Educación, a través de Circular Nro. MINEDUC-CGAF-2018-00751-C de 16 de mayo de 2018, generó directrices sobre el cumplimiento y aplicación del Artículo 10 del Decreto Ejecutivo Nro. 135.

Para el mes de agosto de 2019, se registró el pago por este rubro a 110 servidores y trabajadores; que fueron cancelados en el agosto de 2019.

Para el mes de septiembre de 2019, se registró la planificación para pago por este rubro a 132 servidores y trabajadores; que serán cancelados en el mes de octubre de 2019.

i) Licencias con Remuneración.

El Ministerio de Educación no ha otorgado licencias con remuneración para realizar estudios de post grado, maestrías o especializaciones en la misma ciudad de manera presencial o virtual.

j) Depuración institucional.

No aplica para el Ministerio de Educación.

k) Racionalización de programas públicos.

No aplica para el Ministerio de Educación.

SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS

a) Racionalización del pago por viático por gasto de residencia.

No aplica para el Ministerio de Educación.

b) Viajes al exterior.

A partir de la vigencia del Decreto Ejecutivo Nro. 135, todos los viajes de carácter oficial al exterior de los servidores públicos de esta Cartera de Estado han sido calificados y autorizados por parte del Consejo Sectorial de lo Social, dentro del Sistema de Viajes de la Presidencia de la República de conformidad con la Normativa de Viajes al Exterior y en el Exterior vigente emitido por parte de la Secretaría General de la Presidencia de la República en el Acuerdo Nro. 0026 y su reforma constante en el Acuerdo Nro. 0124.

En este contexto, en el mes de agosto de 2019, el Ministerio devengó un valor de USD 1.395,90 y en el mes de septiembre del 2019 se realizó un devengado de USD 1.984,13.

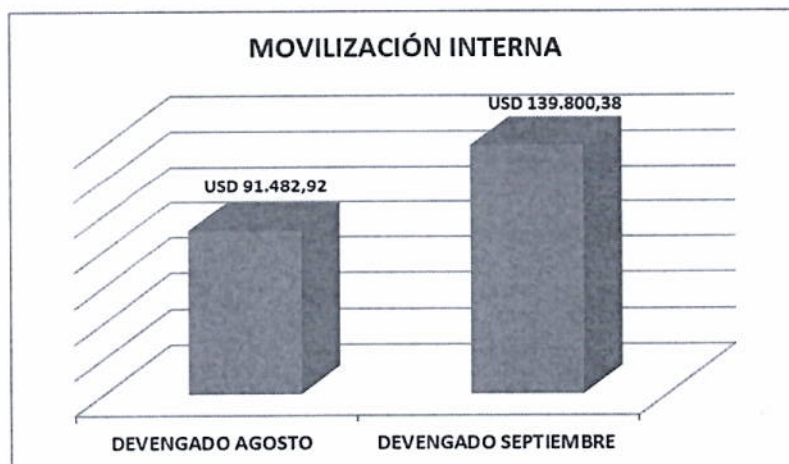


Fuente: Sistema de Administración Financiera e-SIGEF - 30 de septiembre de 2019

c) Movilización interna.

De acuerdo con las Nomas de Optimización del Gobierno Nacional, Artículo 16, se ha restringido las comisiones al interior del país, autorizando aquellas que son estrictamente necesarias.

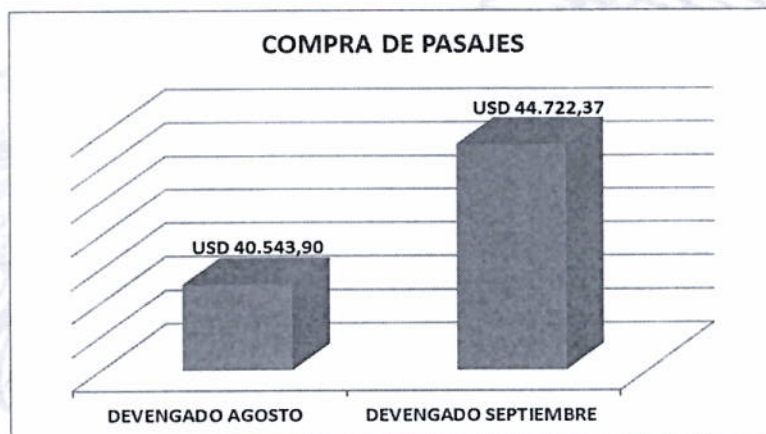
Se ha priorizado el uso de las herramientas informáticas (Equipos de Videoconferencia), en los casos que permitan cubrir las necesidades institucionales para llevar adelante reuniones de trabajo, de igual manera los viajes dentro de territorio son autorizados por la Máxima Autoridad de Ministerio del Ministerio de Educación o sus delegados, resultando lo siguiente conforme se muestra en el gráfico a continuación:



Fuente: Sistema de Administración Financiera e-SIGEF - 30 de septiembre de 2019

d) Compra de pasajes.

De acuerdo con las Normas de Optimización del Gobierno Nacional, Artículo 17, la adquisición de pasajes aéreos se realiza con las tarifas más económicas mes de agosto se devengo USD 40.543,90 y en el mes de septiembre del 2019 USD 44.722,37 tal como se muestra en el siguiente gráfico:



Fuente: Sistema de Administración Financiera e-SIGEF - 30 de septiembre de 2019

e) Evaluación de vehículos terrestres.

De acuerdo con las Normas de Optimización del Gobierno Nacional, Artículo 18, esta Cartera de Estado, remitió el listado de vehículos institucionales a la Presidencia de la República y al Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, mediante oficio Nro. MINEDUC-CGAF-2018-00185-OF del 04 de abril de 2018.

El 21 de junio de 2018, mediante oficio Nro. INMOBILIAR-CGAF-2019-0633-O, el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público informa a esta Cartera de Estado que se realizará la inspección vehicular a partir del 03 de julio del 2019.

f) Compra de vehículos.

De acuerdo con las Normas de Optimización del Gobierno Nacional, Artículo 19, no se han realizado adquisiciones de vehículos por parte de esta Cartera de Estado, a partir de la promulgación del Decreto Ejecutivo Nro. 135.

g) Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector público.

De acuerdo con las Normas de Optimización del Gobierno Nacional, Artículo 21, el parque automotor del Ministerio de Educación se encuentra registrado y actualizado en el Sistema de Bienes y Existencias del e-SIGEF.

h) Uso de vehículos oficiales.

De acuerdo con las Normas de Optimización del Gobierno Nacional, Artículo 22, la Dirección Nacional Administrativa a través de la Unidad de Transportes, ha asignado la utilización de los vehículos institucionales a las autoridades ubicadas en el grado 6 de la Escala de Remuneración Mensual Unificada del Nivel Jerárquico Superior (Subsecretarios), y con asignación exclusiva para las tres máximas autoridades (Ministro y Viceministros), de esta Cartera de Estado.

i) Realización de eventos públicos y de capacitación.

De acuerdo con las Normas de Optimización del Gobierno Nacional, Artículo 23, no se han realizado eventos públicos por parte de esta Cartera de Estado en hoteles, hosterías y locales privados.

j) Arriendo, Remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles.

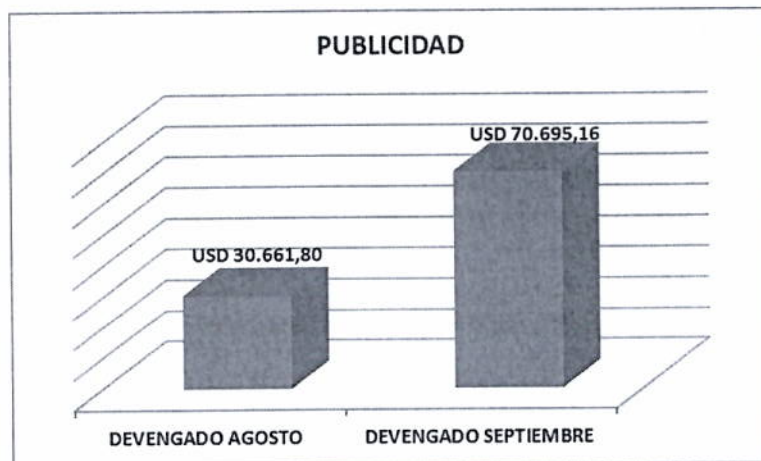
El Ministerio de Educación durante los meses de agosto y septiembre de 2019 mantiene:

- 18 Contratos de arrendamiento por no contar con espacio físico propio a nivel nacional.
- 1 Contrato de comodato suscrito entre el Ministerio de Educación, el Fideicomiso Banco Popular del Ecuador S. A. el Banco Central del Ecuador, donde funciona actualmente el Ministerio de Educación, planta central y la Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito.

k) Propaganda y publicidad.

Conforme al plan de comunicación emitido por la Secretaría Nacional de Comunicación se han realizado actividades comunicacionales previamente autorizadas, necesarias para dar cumplimiento a las políticas institucionales mismas que garantizan la misión y visión del

Ministerio de Educación. Conforme con las Normas de Optimización del Gobierno Nacional, Artículo 25.



Fuente: Sistema de Administración Financiera e-SIGEF al 30 de septiembre de 2019

l) Control de inventarios.

Esta Cartera de Estado, se rige a la normativa legal vigente emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas y la Contraloría General del Estado, donde se establecen normas y procedimientos para organizar y mantener un sistema de administración y control de bienes oportuno, eficaz y eficiente.

Para dar cumplimiento a las disposiciones emitidas en el Decreto Ejecutivo Nro. 135 de fecha 01 de septiembre de 2017, en su Artículo 26 "Control de Inventarios", el Ministerio de Educación, a través de la Dirección Nacional Administrativa, se encuentra en proceso de constatación física de los bienes institucionales con el fin de determinar su uso e identificar el estado de los mismos.

m) Asignación y uso de teléfonos celulares.

Esta Cartera de Estado retiró el servicio de los teléfonos celulares a todas las autoridades a partir de la promulgación del Decreto Ejecutivo Nro. 135, Artículo 27, y finiquitó los contratos de los servicios de telefonía celular en el mes de octubre del 2018.

n) Contratación de empresas de seguridad.

De acuerdo con las Normas de Optimización del Gobierno Nacional, Artículo 28, esta Cartera de Estado ha cumplido con las autorizaciones previas del Ministerio del Interior para la contratación de este servicio.

o) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional.

De acuerdo con las Normas de Optimización del Gobierno Nacional, Artículo 29, se ha dado cumplimiento a la Resoluciones emitidas por el SERCOP, realizando estudios de mercado en base a la normativa vigente.

p) **Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos.**

De acuerdo con las Normas de Optimización del Gobierno Nacional, Artículo 30, el Ministerio de Educación a través de la Coordinación General de Planificación, se encuentra realizando el levantamiento de información de 4.000 inmuebles registrados a nombre de esta Cartera de Estado, para determinar su utilidad, conjuntamente con las unidades administrativas competentes, y revisar posibles necesidades de transferencia a INMOBILIAR.

q) **Personal de seguridad.**

De acuerdo con las Normas de Optimización del Gobierno Nacional, Artículo 31, y los lineamientos del Ministerio del Interior, se asignó a esta Cartera de Estado 3 servidores de la Policía Nacional para seguridad de la Máxima Autoridad.

SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTERIDAD

a. **Reducción de gastos en personal:**

SECCIÓN I: GASTOS EN PERSONAL - GASTO CORRIENTE

DENOMINACIÓN	DEVENGADO AGOSTO 2019 USD	DEVENGADO SEPTIEMBRE 2019 USD
Remuneraciones Mensuales Unificadas	215.466.975,52	193.540.604,79
Horas Extraordinarias y Suplementarias	11.236,48	17.480,66
Viáticos por Gastos de Residencia	-	-

Fuente: Sistema de Administración Financiera e-SIGEF

SECCIÓN I: GASTOS EN PERSONAL - GASTO DE INVERSIÓN

DENOMINACIÓN	DEVENGADO AGOSTO 2019 USD	DEVENGADO SEPTIEMBRE 2019 USD
Remuneraciones Mensuales Unificadas	5.806.326,65	4.614.282,43
Horas Extraordinarias y Suplementarias	367,20	-

Fuente: Sistema de Administración Financiera e-SIGEF

b. **Reducción de gastos en bienes y servicios:**

Descripción	DEVENGADO AGOSTO 2019 USD	DEVENGADO SEPTIEMBRE 2019 USD
Servicio de Seguridad y Vigilancia	1.694.526,63	2.328.861,75
Eventos Públicos Promocionales	30.661,80	70.695,16
Pasajes al Interior	39.574,50	42.325,72

Pasajes al Exterior	969,40	2.396,65
Viáticos y Subsistencias en el Interior	91.482,92	139.800,38
Viáticos y Subsistencias en el Exterior	1.395,90	1.984,13
Instalación-Mantenimiento y Reparación de Edificios- Locales y Residencias de propiedad de las Entidades Publicas	1.905.549,01	1.802.922,95
Edificios- Locales y Residencias- Parqueaderos- Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamientos)	61.393,55	34.074,88
Consultoría- Asesoría e Investigación Especializada	21.840,00	-
Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	646.226,04	549.109,05
Consultoría -Asesoría e Investigación Especializada	-	4.556,16
Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	9.786,56	19.648,63
Total	4.503.406,31	4.996.375,46

Fuente: Sistema de Administración Financiera e-SIGEF - mes de septiembre de 2019

Con lo antes expuesto, es necesario mencionar que el Ministerio de Educación está comprometido con la emisión de políticas internas y ejecución de actividades que conlleven la emisión de recursos del presupuesto institucional y permitan dar cumplimiento a las normas de austeridad emitidas por el Señor Presidente Constitucional de la República.

Quito, D.M., 03 de octubre de 2019

Elaborado por:

Nombre: María Eugenia Aguirre Cargo: Directora Nacional Administrativa	Nombre: William Giovanni Coronel Cargo: Director Nacional Financiero	Nombre: Evelyn Zapata Aguirre Cargo: Directora Nacional de Talento Humano

Aprobado por:

Nombre: María Fernanda Sáenz Sayago Cargo: Coordinadora General Administrativa Financiera